

STESV

202333601915341

Información Pública
Al responder cite este número

Bogotá D.C., Octubre 25 de 2023

Señor(a)
ANONIMO
NO REGISTRA
Bogotá - Bogotá DC

REF: Contrato IDU-1539-2018. "CONSTRUCCIÓN DE LA AVENIDA ALSACIA DESDE LA AVENIDA CIUDAD DE CALI HASTA LA TRANSVERSAL 71B Y OBRAS COMPLEMENTARIAS, EN BOGOTÁ D.C. GRUPO 3". Respuesta Derecho de Petición. Radicado IDU 202318501790552 de 05 de octubre de 2023.

Respetado (a) Ciudadano (a),

En atención a su requerimiento, interpuesto a través de la plataforma distrital "Bogotá Te Escucha" bajo el consecutivo No. 4424542023, allegado a este Instituto mediante radicado IDU 202318501790552 de 05 de octubre de 2023, donde se señala respectivamente:

"... PERSONA ANONIMA SE COMUNICA EL DIA 5/10/2023, SIENDO LAS 8:10 AM, INTERPONIENDO UN DERECHO DE PETICION, MANIFESTANDO INCONFORMIDAD, PUESTO QUE DESDE HACE UN AÑO SE ESTA REALIZANDO EL ARREGLO DEL PUENTE VEHICULAR DEL BARRIO VILLA ALSACIA, DONDE SE UBICABA BAVARIA, ACTUALMENTE NO SE HA FINALIZADO DICHA INTERVENCION, ASI MISMO GENERANDO INTERVENCIONES EN LA VIA ALREDEDOR DE UNOS 15 DIAS, ESTO HA GENERADA INSEGURIDAD, DEBIDO A QUE DESDE LA AVENIDA BOYACA CON CALLE 12, HASTA LA AVENIDA BOYACA CON CALLE 8, NO HAY ILUMINACION Y HAY UNA POLISOMBRA, LO QUE PONE EN RIESGO A LOS RESIDENTES DEL SECTOR, PERSONA interpone este requerimiento solicitando a las entidades encargadas culminen estas obras de manera oportuna y mientras tanto se realice la instalacion de alumbrado publico, con el fin de disminuir la probabilidad de ser victimas de violencia...."

Al respecto, amablemente informamos que se remitió el requerimiento a la empresa interventora Consorcio GINPRO- S.A.S. IDU/038, responsable del contrato de interventoría 1560-2018 del Grupo 3 del corredor de la Av. Guayacanes, quien emitió respuesta mediante comunicado GIN-SAS-COS-

1



STESV

202333601915341

Información Pública
Al responder cite este número

CO1514-5964 con radicado IDU 202352601856922 de 17 de octubre de 2023 (se adjunta copia), en los siguientes términos:

"En respuesta al radicado del asunto, recibido en intervención mediante correo electrónico el 10/10/23, en el cual un anónimo manifiesta lo siguiente:..."

"De acuerdo a lo anterior, el Contratista de obra Consorcio de Infraestructura ROVER 009, responde mediante comunicado CS-INFREV-IDU009-8139-2018:

"El Consorcio Infraestructura Rover 009 le informa que dentro del contrato 1539 de 2018 se realiza únicamente la construcción de la Avenida Alsacia desde la carrera 82 A y la transversal 71B y se tiene fecha de finalización el día 28 de febrero de 2024. En este aspecto, y teniendo en cuenta que el peticionario no indica el costado de las afectaciones sobre la Avenida Boyacá, precisamos que sobre dicha avenida entre calles 12 y 11C en el costado oriental se realiza la instalación de la tubería pluvial, mientras que entre calles 12 y 11F en el costado occidental se realizó labores de construcción del espacio público y sobre la calle 12 con [Avenida Boyacá] se están ejecutando las actividades de construcción de los puentes vehiculares de la Avenida Guayacanes, sectores que se encuentran con alumbrado público existente.

Aclaramos que entre la calle 11F y la calle 8 con Avenida carrera 72 hacia el costado occidental de la Avenida Boyacá la intervención realizada no hace parte de nuestro contrato. Dicha intervención hace parte del contrato No 1-01-25400-01359-2019 de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá para la construcción de la manija matriz de la tubería Tibitoc-Casablanca."

Teniendo en cuenta lo comunicado por el Contratista, esta Intervención manifiesta que dentro del contrato 1539 de 2018, sobre la calle 12 con la avenida Boyacá se viene construyendo dos puentes vehiculares y un puente peatonal, además, de la adecuación de las redes de servicios públicos, para construcción del espacio público, entre la calle 12 a calle 11F, sobre el costado occidental de la Avenida Boyacá, sector que se encuentra con el alumbrado público existente y la polisombra ubicada al costado occidental de la Avenida Boyacá delimita el área de intervención de la obra, así mismo se encuentra delimitada la cicloruta y sendero peatonal, se aclara que las actividades que se desarrollan desde la calle 11B Bis hacia el sur sobre la avenida Boyacá, no corresponden a actividades de este contrato...."

Por su parte, el Instituto de Desarrollo Urbano – IDU informa que esta Entidad acoge el concepto del interventor y realiza las siguientes aclaraciones:

- Amablemente informamos que el contrato de Obra IDU 1539 de 2018 tiene proyectada su finalización para el 28 de febrero de 2024, adicionalmente, con corte al 16 de octubre de 2023 y de acuerdo al reporte de la firma



STESV
202333601915341

Información Pública
Al responder cite este número

interventora CONSORCIO GINPRO SAS IDU/038, presenta un avance del 85.86%.

- El límite de intervención del contrato de obra pública 1539 – 2018 a la altura de la intersección de la Calle 12 con Avenida Boyacá, comprende la Calle 12 (Av. Guayacanes) entre Transversal 73 y Carrera 71G, sector en el cual se está ejecutando la construcción de dos puentes vehiculares, 1 puente peatonal, así como intervenciones sobre la Calle 11F (conectante sur occidental), conectante sur oriental en el predio del Dítrito, cedido por el Plan Parcial Bavaria en el sector de la Antigua Fábrica, y conectante nor occidental (entre la calle 12 y calle 15), tal como se representa en la siguiente figura:



Figura 1. Límites de intervención Cto IDU 1539-2018. Sector Calle 12 con Avenida Boyacá

Así las cosas, amablemente informamos que las actividades de obra que actualmente se están ejecutando sobre la Avenida Boyacá desde la calle 11F hacia el sur no corresponden al contrato de obra IDU 1539 de 2018 y por lo tanto, el Instituto de Desarrollo Urbano Informa que frente a la solicitud del ciudadano (a) en donde menciona: “...ASI MISMO GENERANDO INTERVENCIONES EN LA VIA ALREDEDOR DE UNOS 15 DIAS, ESTO HA GENERADA INSEGURIDAD, DEBIDO A QUE DESDE LA AVENIDA BOYACA CON CALLE 12, HASTA LA AVENIDA BOYACA CON CALLE 8, NO HAY ILUMINACION Y HAY UNA POLISOMBRA, LO QUE PONE EN RIESGO A LOS RESIDENTES DEL SECTOR, PERSONA

3



STESV

202333601915341

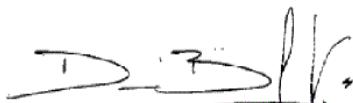
Información Pública
Al responder cite este número

INTERPONE ESTE REQUERIMIENTO SOLICITANDO A LAS ENTIDADES ENCARGADAS CULMINEN ESTAS OBRAS DE MANERA OPORTUNA Y MIENTRAS TANTO SE REALICE LA INSTALACION DE ALUMBRADO PUBLICO, CON EL FIN DE DISMINUIR LA PROBABILIDAD DE SER VICTIMAS DE VIOLENCIA.... (subrayado fuera del texto), dio traslado por competencia de esta petición a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ – EAAB, mediante comunicado STESV 202333601882491 de 20 de octubre de 2023 (adjunto copia), para que, en el marco de sus facultades realicen las respectivas verificaciones y brinden respuesta directa al peticionario (a) con copia a la entidad, teniendo en cuenta ejecución del contrato EAAB 1-01-25400-01359-2019 para la construcción de la manija matriz de la tubería Tibitoc–Casablanca.

Esperamos haber brindado respuesta a su solicitud y quedamos prestos atender cualquier inquietud o petición adicional.

Es así que se da respuesta de fondo, completa y de manera oportuna a su petición, de conformidad con la Ley 1755 de 2015, por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye el título correspondiente del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Cordialmente,



DENICE BIBIANA ACERO VARGAS

Directora Técnica de Construcciones (e)

Firma mecánica generada el 25-10-2023 03:48:05 PM autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

Anexos: 6 Folios

Aprobó: CARMENCY ARLETH GARCIA MARTINEZ-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Revisó: Jairo Leonardo Jiménez Ferreira - Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial
Elaboró: Vivian Yineth BAQUERO ESPINOSA-Subdirección Técnica de Ejecución del Subsistema Vial

Te invitamos a hacer uso del formulario de Radicación Web

<https://www.idu.gov.co/page/radicacion-correspondencia>

Por esta opción puedes radicar tus comunicaciones generales y obtener tu número de radicado de manera inmediata.